



*Banco de la República
Colombia*

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. **035**
Fecha 28 de septiembre de 2009
Páginas 1

CONTENIDO

	Página
Resolución Externa No.11 de 2009. "Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaria".	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374

BANCO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION EXTERNA No. 11 DE 2009
(Septiembre 25)

Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaria

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 16 literal h) de la Ley 31 de 1992,

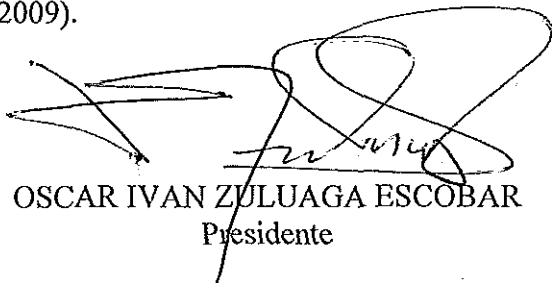
RESUELVE:

Artículo 1o. En concordancia con el artículo 34 de la Ley 1328 de 2009, la referencia que se efectúa en la Resolución Externa 8 de 2000 a las casas de cambio debe entenderse efectuada a las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales.

Artículo 2o. De conformidad con el artículo 34 de la Ley 1328 de 2009, deróganse los artículos 62 a 67 de la Resolución Externa 8 de 2000.

Artículo 3o. La presente resolución rige desde su publicación. El artículo 2o. produce efectos a partir de la vigencia de las disposiciones que expida el Gobierno Nacional en desarrollo del artículo 34 de la Ley 1328 de 2009.

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009).


OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR
Presidente


GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Secretario